



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 26 de 2022

Oficio No. 5430/0480/2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. MARTHA REYNOSO ROBLES
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL Y
GESTIÓN A LA INVESTIGACIÓN
P r e s e n t e

En atención al oficio 4110-1/030/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$181,592.00 (ciento ochenta y un mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, correspondiente al Programa Presupuestal E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", para la compra de productos químicos básicos de las marcas BIOCARE, AGILENT, BIOGENEX, JACKSON IMMUNO RESEARCH, MP BIOMEDICALS, PROMEGA, SANTA CRUZ, MILTENYI, PROMEGA, STEMCELL, ATCC, DB y SOUTHERNBIO, con cargo a la partida 25101.

Al respecto le informo que, se autoriza la suficiencia presupuestal por un monto de \$181,592.00 (ciento ochenta y un mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto, disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificando mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dr. Juan Garduño Espinosa.- Director de Investigación.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

01 JUN 2022

DEPARTAMENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

